


	PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO		
	EDICIÓN: 4.0	CÓDIGO: P/SO005_POLI	



PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO

Elaborado por: Responsable de Calidad de Centro	Revisado por: Comisión de Calidad de Centro	Aprobado por: Junta de Escuela
Fecha: 30 de Abril 2020	Fecha: 7 de mayo de 2020	Fecha: 15 de mayo de 2020
Firma	Firma	Firma
Juana Arias Trujillo	Jesús Torrecilla Pinero	Rufina Román Pavón

	PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO		
	EDICIÓN: 4.0	CÓDIGO: P/SO005_POLI	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	5
7.- DOCUMENTOS.....	6
8.- DIAGRAMA.....	6
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	7
10.- ARCHIVO.....	13
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	8

	PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO		
	EDICIÓN: 4.0	CÓDIGO: P/SO005_POLI	

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Escuela Politécnica de la UEX garantiza la correcta gestión (adquisición y mantenimiento) de los recursos materiales de que dispone, y de los servicios que presta a la comunidad universitaria, tanto de gestión interna (“internos”) como contratados a empresas externas (“externos”), para estar adaptados permanentemente a las necesidades y expectativas de los grupos de interés, en particular el PDI, el PAS y el alumnado. Para ello es necesario:

- Definir las necesidades de recursos materiales y de prestación de servicios para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Planificar la adquisición de recursos en función del presupuesto y de la prioridad.
- Informar de los resultados de la gestión de los recursos materiales a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

2.- ALCANCE



Este procedimiento es de aplicación a todos los servicios prestados por la Escuela Politécnica de la UEX y a todas las actividades que el Centro realiza para determinar las necesidades, planificar la adquisición, actualización, gestión y verificación de los recursos materiales del Centro, como apoyo a las titulaciones oficiales y a las personas implicadas en las mismas.

3.- NORMATIVA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003 de 8 de mayo).
- Normativa de contratación de servicios (Área de Contratación y Patrimonio).
- Normativa de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura.
- Reglamentos de régimen interno.
- Legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Directrices de garantía de calidad de la ANECA.

4.- DEFINICIONES

- **Recursos materiales:** las instalaciones y el equipamiento que se utiliza directa o indirectamente en las actividades académicas o de gestión del centro.

	PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO		
	EDICIÓN: 4.0	CÓDIGO: P/SO005_POLI	



- **Servicios:** Organización y personal destinados a cuidar o satisfacer las necesidades de los grupos de interés para el adecuado desarrollo de las actividades universitarias.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso de gestión de los recursos materiales es una competencia del equipo de Dirección del Centro. El Director, junto con el resto del equipo de Dirección, identifica las necesidades y elabora una propuesta de actuaciones. Se creará una Comisión de Economía e Infraestructuras, que estará presidida por el Director o Subdirector en quien delegue y que la formarán 5 miembros del PDI, el Administrador del Centro, 1 miembro del PAS y un representante del alumnado. De sus reuniones se levantará el acta correspondiente que estará a disposición de los grupos de interés (**P/SO005_D001**). Desarrollará sus funciones, de acuerdo a las normativas vigentes, y ateniéndose a los recursos contemplados en el presupuesto anual que se presenta a la Junta de Centro (**P/SO005_D002**). Para el desarrollo de sus funciones podrá contar con el asesoramiento, si procede, de instancias superiores y con la colaboración, en su caso, de la Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento y del Servicio de Gestión Económica y de Contratación y Patrimonio de la UEX. Igualmente le corresponderá establecer los criterios de selección de proveedores, de acuerdo con la normativa de contratación existente y las normas de ejecución presupuestaria de la UEX.

Para la asignación de los recursos de una forma eficaz y coordinada, aparte de la identificación que la Dirección haga de las necesidades, los grupos de investigación y los departamentos podrán presentar peticiones para satisfacer necesidades docentes o de investigación en cuanto a equipamiento o espacios. Asimismo, las comisiones de calidad de las titulaciones podrán presentar, a través del informe anual o cuando se hagan patentes, las necesidades que hayan detectado. Las peticiones por parte de departamentos, grupos de investigación y comisiones de calidad podrán realizarse en cualquier momento y serán analizadas por la Comisión de Economía e Infraestructuras. Cada petición irá acompañada de una justificación de la necesidad detectada y una memoria económica del coste de asignación del recurso y del coste de mantenimiento anual, desglosando el que sería asumido por la Escuela y el que procedería de otras fuentes de financiación. Para organizar estas peticiones y asignar de una forma eficiente los recursos, la Comisión de Infraestructuras celebrará como mínimo tres reuniones anuales, aproximadamente en la apertura de presupuestos, a final de curso, y antes del cierre económico del ejercicio. En cada una de estas reuniones la comisión contará con una partida presupuestaria determinada, en función de la asignación del centro y realizará una propuesta de cofinanciación de cada una de las peticiones presentadas, hasta agotar dicha partida. Los departamentos o grupos de investigación podrán aceptar o no dicha propuesta acumulándose, en caso negativo, un remanente que se destinará a nuevas peticiones en la siguiente reunión de la Comisión de Infraestructuras.

Aparte de estas peticiones en infraestructura para satisfacer necesidades docentes o de investigación, la Comisión de Infraestructura delegará anualmente en la Dirección del centro o en el órgano que libremente establezca la asignación de pequeñas partidas para cofinanciación de eventos o compra de pequeño material, estableciendo, también de forma anual, la cuantía máxima que podrá disponerse sin aprobación del plenario de la Comisión de Infraestructuras.

	PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO		
	EDICIÓN: 4.0	CÓDIGO: P/SO005_POLI	

La Escuela Politécnica dispone de cuatro servicios propios con funciones definidas, que son Conserjería, Secretaría, Laboratorios e Informática. A comienzos del curso académico el equipo de Dirección, junto con los Responsables de los Servicios, realizará la planificación de actuaciones. Posteriormente los Responsables de cada uno de los Servicios del Centro ejecutarán las actuaciones que se hayan planificado. El equipo de Dirección y, en su caso, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro se encargarán de la difusión interna y externa de las actividades y de los objetivos de los servicios por diversos medios, como la carta de servicios o la página web del centro (**P/SO005_D003**).

Los responsables y el personal de los servicios ejecutarán las actuaciones planificadas, de acuerdo con los protocolos necesarios para su prestación, que quedan concretados en las normativas de funcionamiento y uso de dichos servicios. Dichas normativas procederán de los reglamentos generales de la UEX o serán aprobadas, en su caso, por la Junta de Centro y publicadas en su página web.

A través de encuestas de satisfacción (**P/SO005_D004**) de los usuarios (PDI, PAS, estudiantes), se obtendrá información relacionada con los recursos materiales y la prestación de los servicios. La Comisión de Calidad del Centro analizará estos resultados y hará propuestas de mejora, si procede, que se recogerán en la Memoria anual que se presenta a la Junta de Escuela (**PR/SO005_D002**).

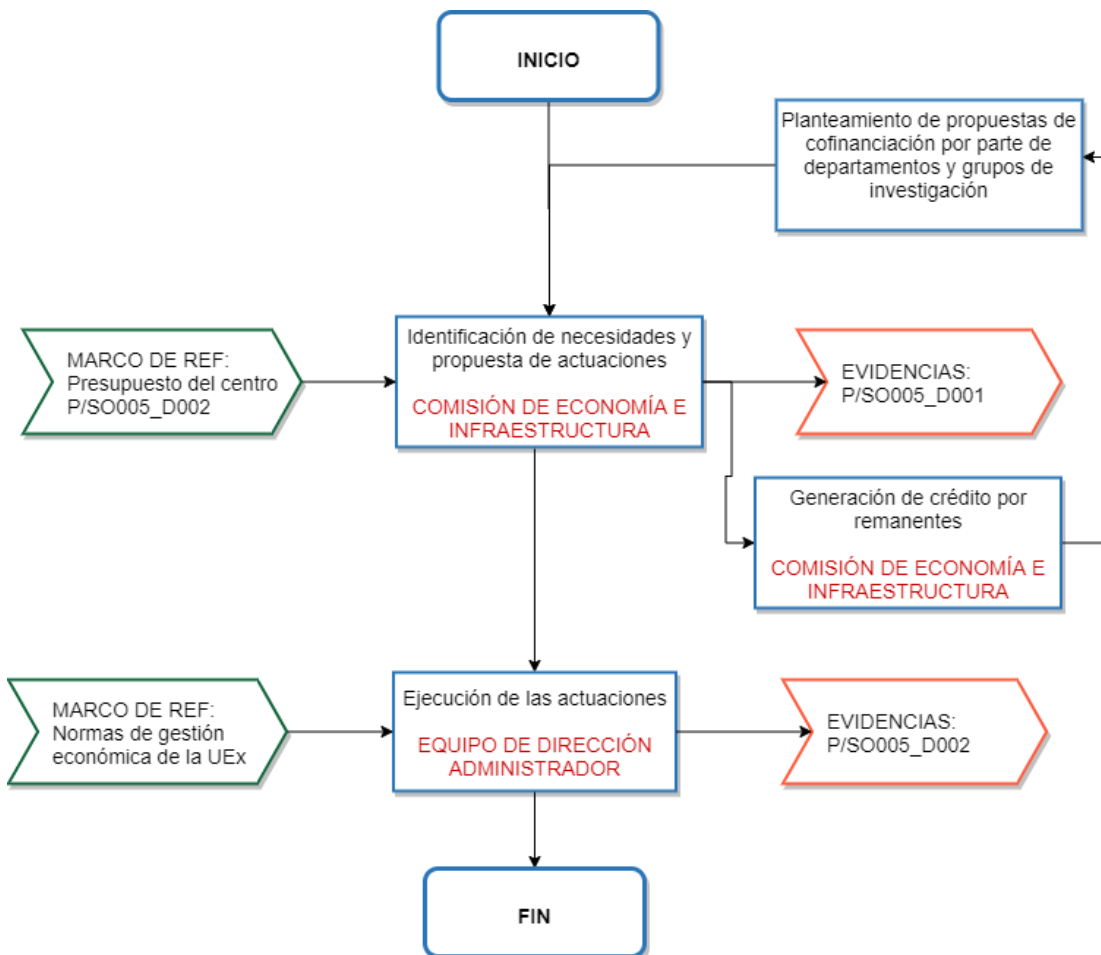
6.- UNIDADES IMPLICADAS



Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Comisión de Economía e Infraestructuras	Director	Identificación de las necesidades de recursos materiales y elaboración de la propuesta de actuaciones.
Equipo de Dirección del Centro	Director	Solicitud de colaboración a Servicios comunes de la UEX para adquisición de recursos materiales y/o adecuación de servicios propios del centro.
Equipo de Dirección del Centro	Director	Mantenimiento y gestión de incidencias en los recursos materiales, valoración de los datos y análisis de los resultados.
Secretaría del Centro	Administrador	Información sobre presupuestos y requisitos para la adquisición y puesta en funcionamiento de los recursos.
Comisión de Calidad	RCC	Análisis de los resultados sobre gestión de los recursos materiales y servicios, así como el seguimiento del proceso.
Junta de Centro	Director	Aprobación de la Memoria económica y del presupuesto anual.

7.- DOCUMENTOS

- P/SO005_D001 Acta de la reunión de la Comisión de Economía e Infraestructuras
- P/SO005_D002 Memoria económica anual y presupuesto
- P/SO005_D003 Documento de difusión de servicios (página web del centro o carta de servicios)
- P/SO005_D004 Encuesta de los usuarios de los recursos y de los servicios
- PR/SO005_D002 Memoria anual de calidad del centro

8.- DIAGRAMAS



	PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO		
	EDICIÓN: 4.0	CÓDIGO: P/SO005_POLI	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de los resultados del proceso se realiza mediante el análisis de la información obtenida de las encuestas realizadas a los usuarios de los recursos materiales y de los servicios del Centro, así como de las felicitaciones o quejas recibidas. La Comisión de Economía e Infraestructuras, junto con la Comisión de Calidad del Centro serán las responsables de este seguimiento.

La evaluación del proceso tendrá en cuenta la evolución de ciertos **Indicadores**, entre los que pueden encontrarse los siguientes:

Puestos en aulas

Puestos en laboratorios

Puestos de ordenadores



Espacios de Seminarios o Tutorías ECTS

Gastos de mantenimiento y conservación sobre el total de gastos corrientes

Gastos de inversión sobre el total de gastos corrientes

Incidencias

Reclamaciones

	PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO		
	EDICIÓN: 4.0	CÓDIGO: P/SO005_POLI	

10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Acta de la reunión de la Comisión de Infraestructuras (P/SO005_D001)	Papel o informático	Secretaría de Dirección	Indefinidamente
Memoria Económica anual y presupuesto (P/SO005_D002)	Papel o informático	Secretario/a de Centro	Indefinidamente
Documento de difusión de los servicios (P/SO005_D003)	Papel o informático	Dirección	Indefinidamente
Encuesta de satisfacción a los usuarios (P/SO005_D004)	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	Hasta la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro
Memoria de Calidad del Centro (PR/SO005_D002)	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	Indefinidamente

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificaciones realizadas</i>
2.0	Octubre 2014	Actualización al mapa de procesos de la UEX y a la realidad del centro
3.0	Mayo 2018	Inclusión del procedimiento de presentación de peticiones por necesidades docentes y de investigación
4.0	Mayo 2020	Inclusión de la política de cofinanciación de peticiones para cubrir necesidades docentes y de investigación y forma de llevar a cabo dicha cofinanciación